



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 28 de julio de 2022

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN:	05001-31-05-010-2022-00281-00
ENLACE EXPEDIENTE:	05001-31-05-010-2022-00281-00
DEMANDANTES:	MICHEL VALERIA SALDARRIAGA GALLEGO
DEMANDADAS:	ESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES E.L.M. S.A.S. HLM CONSTRUCCIONES LEGARDA S.A.S.

Al no cumplir los requisitos formales para la admisión de la demanda, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Código de Procedimiento Laboral y Seguridad Social y en el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022, este Despacho,

RESUELVE

1. **DEVOLVER** la demanda de la referencia para la parte demandante se sirva:
APORTAR el poder conferido por la demandante al abogado Fernando Martínez Moreno con la respectiva presentación personal o como lo estipula la Ley 2213 de 2022, mediante mensaje de datos.
2. **CONCEDER** el término de 5 días para subsanar los requisitos, so pena de rechazarse la demanda, ordenándose el archivo del proceso.
3. **REMITIR** las modificaciones advertidas en el numeral 01 en escrito con copia al accionado, conforme lo establece la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÓSCAR ANDRÉS BALLÉN TRUJILLO
JUEZ